

JUANA PULGAR: “ES MUY POSITIVO QUE LA EXONERACIÓN DEL PASIVO SE CONVIERTA EN UN DERECHO Y QUE ADEMÁS SE PUEDA HACER SIN LIQUIDACIÓN”

La quinta edición del Congreso profesional del Mediterráneo cierra sus puertas con un balance positivo en cuanto a asistencia y contenido

Ayer finalizó el [5º Congreso profesional del Mediterráneo: insolvencia y sociedades](#), un encuentro organizado por los Colegios de Economistas y de Abogados de Alicante, Valencia, Castellón y Murcia. La conferencia de clausura impartida por D.ª Juana Pulgar Ezquerro, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid cerró esta edición analizando ‘El anteproyecto de transposición de la directiva UE 2019/1023’. Durante su intervención la ponente declaró que *“una figura clave y novedosa es el experto en reestructuraciones, un mediador, que no podrá ser un administrador concursal y cuyas funciones serán asistir al deudor y a los acreedores en las negociaciones”*. La catedrática también comentó que en el nuevo texto *“la exoneración del pasivo se convierte en un derecho y que además se podrá hacer sin liquidación. Cuestión esta que es muy interesante y positiva, ya que se podrá exonerar sin llevar encima la mochila de la liquidación”*. Además, destacó *“el procedimiento especial para micropymes debemos de verlo con visión de futuro, la idea es que sea un proceso que no implique costes, realizándose todo a través de formularios oficiales que serán accesibles online”*. Ha finalizado su ponencia diciendo *“espero y deseo que todo vaya bien en este nuevo mundo concursal y preconcursal que nos espera”*.

Por otra parte, la mañana comenzó con la ponencia dedicada a la ‘Última jurisprudencia relevante (Supremo y Audiencias)’ y en ella intervinieron D. Rafael Fuentes Devesa, magistrado juez de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Murcia; D. Manuel Ruiz de Lara, magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid y D. Jorge de la Rúa Navarro, magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia sección 9. Durante la mesa expusieron algunas sentencias recientes y la reforma que está en camino, y se constató que los administradores concursales son los mayores afectados, tanto a nivel enunciativo en la última Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2021, como respecto a los honorarios de la administración concursal y en la desaparición práctica en el anteproyecto de dicha figura en algunos tipos de procedimientos.

Tras la pausa café tuvo lugar la mesa de **'Responsabilidad del órgano de administración social'**, a la que acudieron como ponentes **D.ª Nuria Fachal Noguer**, magistrada titular del Juzgado Mercantil Nº 1 de A Coruña; **D. Jacinto Talens**, titular del Juzgado de lo Mercantil 2 de Valencia y **D. Luis Seller Roca de Togores**, letrado coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. De la intervención de **Jacinto Talens** cabe destacar que a la pregunta de si la resolución de calificación prejuzga la resolución de la acción social, contestó *"la acción social tiene una prescripción de 4 años, frente al rango de dos años anteriores a la declaración de concurso de la sección de calificación de responsabilidad de personas afectadas por la calificación"*. A continuación, prosiguió **Luis Seller Roca de Togores** y aclaró que *"la responsabilidad individual es un tipo de acción que adapta el principio de culpa a la normativa societaria que se recoge en el artículo 241"*. Por su parte, **Nuria Fachal** recordó que *"la responsabilidad de los administradores tiene su origen en el incumplimiento de unos deberes legales específicos, por lo que debe quedar claro que la causa de disolución opera como 'desencadenante' de los deberes que se imponen a los administradores sociales"*.

De esta manera han finalizado dos intensos días donde se han **intercambiado conocimientos, tendencias y novedades**, y cuyo objetivo principal ha sido mostrar los **avances en materia concursal**. Durante el encuentro se ha tratado como tema principal el **anteproyecto de ley de reforma de la ley concursal** para cumplir con la obligación de España de transponer la Directiva Comunitaria sobre reestructuraciones e insolvencias. Desde la organización del encuentro **califican esta edición de fructífera y exitosa, tanto a nivel de asistencia como de contenido** y esperan poder seguir avanzando en una nueva edición.